

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60 »
Los demás no determinados.	0,50 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 14 de junio).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 14.852

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas
de este Distrito.

Hago saber: Que don José María Cabañas y Botín, ve-
cino de Torres (Torrelavega), ha presentado el 11 de ju-
nio de 1923 una solicitud de concesión de veinticinco per-
tenencias con el nombre de «Rafael», de mineral de cinc,
en el subsuelo del sitio llamado Pueblo de Rodezas, tér-
mino de Udias, Ayuntamiento de Udias.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 3
de la mina «Minuca» y se medirá a la 1.ª estaca S. 18º
E. 100 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, O. 18º S. 500 metros;
de 2.ª a 3.ª estaca, N. 18º O., 500 metros; de 3.ª a 4.ª
estaca, E. 18º N., 500 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, S. 18º
E., 400 metros, llegando al punto de partida.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división
del limbo es sexagesimal.

Y admitida dicha solicitud por decreto de esta fecha,
salvo mejor derecho, se hace la presente publicación pa-
ra que aquellos que se consideren perjudicados puedan
presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60
días que señala la legislación vigente.

Santander, 12 de junio de 1923.—El ingeniero jefe,
Fernando Molina.

1318-13

CARRRETERAS

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de
acopios de piedra machacada para la conservación del firme
incluso su empleo en recargos en los kilómetros 6 y 7
de la carretera de Estación de Gama a Santoña, de orden
del señor gobernador civil de la provincia se hace saber
que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de
agosto de 1910, inserta en la «Gaceta» de 21 del mismo
mes, se hace necesario que los alcaldes de los Ayuntamien-
tos de Argoños y Santoña, en cuyos términos municipales
se han ejecutado las obras, envíen al señor ingeniero jefe
de Obras públicas de esta provincia una certificación de
las reclamaciones que se hayan producido en contra del
contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que
si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en
que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la
provincia, no remiten las referidas Alcaldías la menciona-
da certificación, se entenderá que no existe reclamación al-
guna.

Santander, 12 de junio de 1923.—El ingeniero jefe,
R. Peragalo.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégrafos

En uso de la facultad conferida a esta Dirección general
por R. O. de 29 de mayo último, se convoca a subasta
pública para adjudicar las obras de terminación del edifi-
cio que, con destino a los servicios de Correos y Telégra-
fos, se construye en Santander.

La medición de las obras ejecutadas por la primera con-
trata, la relación valorada de materiales acopiados y me-
dios auxiliares existentes en obra, como igualmente los
planos y demás documentación del proyecto, estarán de
manifiesto en el Negociado de Construcciones de Correos
del Centro directivo, durante las horas de oficina, hasta el
día señalado para la apertura de pliegos.

La subasta se verificará aplicándose las disposiciones
contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de
la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, y en cuanto
a ella no se oponga lo establecido en el Título II, capítu-
lo 1.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo
de Correos aprobado por R. D. de 7 julio de 1898, ante
el Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos o

un funcionario en quien éste delegue, a las once horas del día diez y seis de julio próximo.

Hasta las diez y siete horas del día once de dicho mes podrán presentarse pliegos para optar á la subasta en el Registro general de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición acompañará el licitador, por separado, el recibo correspondiente de la contribución industrial que satisfaga el solicitante y el resguardo o documento que acredite haber constituido dicho postor en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias el depósito de 72.351,92 pesetas como garantía provisional para responder de su proposición; la cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego para que el empleado que reciba éste tome nota de aquélla y la devuelva al interesado.

El precio o tipo límite para la subasta será el de un millón cuatrocientas cuarenta y siete mil treinta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos (1.447.038,59) a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, redactándose en la forma siguiente:

Don..., (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., piso..., en nombre propio o en concepto de apoderado de don... (nombre y apellido), o el de gerente de la Sociedad..., domiciliada en..., según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañe y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercer esta gestión, enterado del anuncio, pliego de condiciones y cuadro de precios unitarios insertos en el número... de la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día... y vistos y examinados los pliegos general de condiciones y especial del proyecto publicado respectivamente en las «Gacetas» de 25 de abril de 1915 y 28 de junio de 1916, así como de los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por los arquitectos don Secundino de Zuazo Ugalde y don E. Fernández Quintanilla, relativo a la construcción en Santander de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos, se compromete a efectuar la terminación del mencionado edificio tomando a su cargo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las condiciones generales, administrativas, facultativas y económicas que abarcan los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas 1.447.038,59, con una rebaja de..... (en letra) por 100 en el tipo de pesetas 1.447.038,59 fijada como límite para la subasta.

..... de.... de 1923.—(Firma completa del proponente).

Madrid, 6 de junio de 1923.—El director general, Pérez Crespo.

1330-14

CORREOS

Negociado Archivo general

Relación de los pliegos de valores declarados destinados a la provincia de Santander que, cumplido el tiempo reglamentario de depósito, se anuncian en el «Boletín Oficial» para que las personas que se crean con derecho a ellos puedan hacer las oportunas reclamaciones, en el

plazo de tres, meses a contar desde la publicación de este anuncio:

Número del pliego: 16.—Fecha de la imposición: 22 de febrero de 1922; punto de origen: Torrelavega; nombre del destinatario: Victor Ruanilla; punto de término: Melilla; valor declarado: 3 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid 12 de junio de 1923.—El director general.
1322-13

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Concedida a las Asociaciones de navieros, en virtud de lo preceptuado en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de este Ministerio fecha 1.º del actual, la facultad de elegir un Vocal propietario y otro suplente que las represente en el Instituto de Comercio e Industria, el primero de los cuales formará también parte de la Comisión ejecutiva, y determinado en la disposición transitoria del citado Real decreto que el pleno de dicho organismo habrá de completarse con los Vocales que a él se incorporan en el plazo de quince días, contados desde el 5 del corriente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, a fin de que en el indicado término pueda completarse el pleno del Instituto de Comercio e Industria y quedar constituida su Comisión ejecutiva, conforme preceptúa la citada disposición transitoria, se conceda a las Asociaciones navieras el plazo de ocho días, empezados a contar desde la publicación de esta Real orden, para que dentro del mismo hagan la designación de las personas que hayan de representarlas en dicho organismo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Junio de 1923.—Chapaprieta.
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Presentado por los interesados el correspondiente papel de pagos al Estado dentro del plazo reglamentario, el señor gobernador civil, por decreto de 11 de junio de 1923, ha hecho la concesión de los registros siguientes:

«San Antonio», número 14.829, de 76 pertenencias de pirita ferro-cobrizada, en término de Campóo de Suso, interesado don Antonio Gutiérrez Canales, vecino de Santander.

«Nuestra Señora del Rosario», número 14.830, de 45 pertenencias de pirita ferro-cobrizada, en término de Campóo de Suso, interesado don Antonio Gutiérrez Canales, vecino de Santander.

«Gonzalo», número 14.831, de 702 pertenencias lignito, en término de Las Rozas, interesado Sociedad «Vidrieras Cantábricas Reunidas», domiciliada en Reinosa.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 12 de junio de 1923.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.
1319-13

El señor gobernador civil, por decreto de esta fecha, ha ordenado que se publique la existencia de una demasía entre las minas «Silvestra», número 14.628, y «Carmenchu», número 14.822, del termino de Castro-Urdiales.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente reglamento.

Santander, 13 de junio de 1923.—El ingeniero jefe, Fernando Molina. 1328-14

El señor gobernador civil, por decreto de esta fecha, ha ordenado que se publique la existencia de una demasía entre las mismas «Consuelo», número 13.232; «Bilbaina», número 14.682, y «Lola», número 14.821, del termino de Castro-Urdiales.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente reglamento.

Santander, 13 de junio de 1913.—El ingeniero jefe, Fernando Molina. 1329-14

Comandancia de la Guardia civil de Santander

ANUNCIO

Los días 15, 16 y 17 del actual, de 9 a 11, se dedicará la fuerza de la línea de esta capital al ejercicio de tiro al blanco en el campo llamado del Rostrío, próximo al cementerio de Ciriego.

Lo que se anuncia al público con el fin de evitar posibles desgracias.

Santander, 10 de junio de 1923.—El primer jefe accidental, Antonio Balbás. 1321-13

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTAS

El día 16 de julio próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 56 piezas de madera de roble halladas al pie de la obra que construye el vecino de Cambarco don Juan de Cabo, más 11 trozos de la misma especie que se hallan esparcidos en el monte «La Dobra y otros», número 65 del Catálogo, bajo el tipo en junto de 220 pesetas, con un plazo de cuatro meses para su aprovechamiento y extracción con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 82, correspondiente al día 10 de julio próximo pasado.

El día 17 de julio próximo, a las 8, 8,30, 9, 9,30, 10, 10,30, 11, 11,30 y 12 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Rionansa, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas que a continuación se citan:

80 estéreos de leña, procedentes de 120 pies de roble leñosos derribados por los vientos en el monte número 333, bajo el tipo de 80 pesetas.

100 estéreos de leña, procedentes de 140 pies de roble leñosos en el monte número 209, bajo el tipo de 100 pesetas.

33 robles del mismo monte, con un volumen de 18,500 metros cúbicos, bajo el tipo de 66 pesetas.

8 robles, de procedencia fraudulenta en el sitio Las Va-

llejas, del monte número 334, bajo el tipo de 60 pesetas.

10 robles, con un volumen de 14,325 metros cúbicos, cortados fraudulentamente en el monte número 333, bajo el tipo de 75 pesetas; 2 robles, con un volumen, respectivamente, de 0,200 y 0,990 metros cúbicos, del monte número 332, bajo el tipo de 20 pesetas.

6 tablonos de roble, con volumen de 1,775 metros cúbicos, cortados fraudulentamente en el monte número 336, bajo el tipo de 18 pesetas.

Un pie de roble, con un volumen de 0,840 metros cúbicos, cortado fraudulentamente en el monte número 334, bajo el tipo de 6 pesetas.

7 tablonos de roble, con un volumen de 2,50 metros cúbicos, cortados en el monte número 336, bajo el tipo de 14 pesetas.

Un pie de roble, con un volumen de 0,200 metros cúbicos, cortados fraudulentamente en el monte número 334, bajo el tipo de 6 pesetas.

El día 18 de dicho mes de julio, y en el mismo Ayuntamiento de Rionansa, a las 9 y 9,30 de la mañana, tendrán lugar las subastas siguientes:

2 pies de roble, con un volumen de 0,790 metros cúbicos, cortados fraudulentamente en el monte número 333, bajo el tipo de 14 pesetas.

6 piezas de roble, con un volumen de 3,100 metros cúbicos cortados fraudulentamente en el monte número 208, bajo el tipo de 30 pesetas, con un plazo de tres meses para su aprovechamiento y extracción y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 19 de julio próximo, a las 8, 8,30, 9, 9,30, 10, 10,30, 11, 11,30 y 12 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Tudanca, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas siguientes:

4 pies de roble, con un volumen de 4,500 metros cúbicos, arrancados por los vientos en el monte número 41, bajo el tipo de 36 pesetas.

3 piezas de ídem ídem del mismo monte, bajo el tipo de 15 pesetas.

4 pies de roble, de procedencia fraudulenta, en el sitio Vercolín, del monte número 40, bajo el tipo de 20 pesetas.

8 piezas de alisa, de ídem en el mismo monte, con un volumen de 1.000 metros cúbicos, bajo el tipo de 19 pesetas.

2 trozos de roble, de ídem, del monte número 41, bajo el tipo de 8 pesetas.

11 piezas de roble, cortadas fraudulentamente en el monte número 40, con un volumen de 18,000 metros, bajo el tipo de 176 pesetas.

Un estéreo de leña, de la misma procedencia, del monte número 39, bajo el tipo de 5 pesetas.

8 pies de roble de ídem y el mismo monte con un volumen de 6 metros cúbicos, bajo el tipo de 41 pesetas.

6 piezas de roble de ídem y el citado monte con un volumen de 1,000 metros cúbicos, bajo el tipo de 15 pesetas, con un plazo de tres meses para su aprovechamiento y extracción y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 17 de julio próximo, a las 11, 11,30 y 12 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas que se citan a continuación:

3 robles cortados fraudulentamente en el monte «Arre-tuerto y otros», bajo el tipo de 18 pesetas.

10 robles derribados por los vientos en el mismo monte, con un volumen de 5 metros cúbicos, bajo el tipo de

40 pesetas, con un plazo de tres meses para su aprovechamiento y extracción y con sujeción á las condiciones citadas.

Santander, 9 de junio de 1923.—El ingeniero jefe, Juan Herreros. 1308-11

Parque de Intendencia de Burgos

El Director del Parque de Intendencia de Burgos,

Hago saber: Que el día cinco del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, con asistencia de notario, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia, Santander y Santoña. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase octava, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultaren iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Caso de que, por falta de ofertas u otras causas, tenga este Parque que recurrir a la compra directa de todos o parte de los artículos calculados como necesarios para el expresado concurso, se admitirán ofertas, desde el día siguiente al en que tenga lugar dicho acto, hasta el 10 del mes en que se haya celebrado, desde las nueve a las trece horas, tanto en este Parque como en sus citados Depósitos. Los artículos que podrán adquirirse para los referidos establecimientos son los siguientes:

Cebada nacional.—Paja de pienso.—Carbón cok.—Carbón hulla.—Carbón vegetal.—Leña.—Sal.—Paja larga para relleno.—Petróleo.—Jabón.—Sosa.—Hierba para relleno.—Harinas.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día anterior al del concurso.

Burgos, 11 de junio de 1923.—P. S., el capitán de Intendencia.

Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas ...céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas ...cénti-

mos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

.....de.....de... 1320 13
Firma y rúbrica.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Modesto Domingo Calvo, presidente del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Antonio Núñez de Prado y Martín, con residencia en Los Corrales de Buelna, Ayuntamiento del mismo nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor gobernador civil de esta provincia de fecha seis de febrero último que acordó estimar el recurso de alzada interpuesto por don Alfredo García de Cos contra acuerdo del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos veintidós, por el que se le destituyó del cargo de secretario de la Corporación, debiendo ser repuesto en dicho destino, y se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a veinticinco de mayo de mil novecientos veintitrés.—El presidente, Modesto Domingo.—P. S. M., el secretario, José de Castanedo y Polanco.

1326-14

Marcelino Aranda Gómez, domiciliado últimamente en Astillero (Santander), comparecerá el día 17 del corriente y hora de las diez ante la Audiencia provincial de Santander para asistir a las sesiones del juicio oral en causa por homicidio por imprudencia instruída por el Juzgado de instrucción del Este de Santander contra Florentino de la Serna San Juan y otro.

1313-13

El señor juez de instrucción de este partido, en providencia de este día dictada en el sumario número 11 sobre estafa, acordó que se cite por cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, al testigo Mariano Soberón y Soberón, natural de Turieno, ausente en ignorado paradero, y cuyas demás señas se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaraciones en dicho sumario, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Potes, 13 de junio de 1923.—El secretario accidental, Román Piñal.

1333-14

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Castro Urdiales, 9 de junio de 1923.—El alcalde, C. Baranda.

1324-13